

HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 98

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria efectuada el martes siete de abril de dos mil veintiséis a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día siete del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Saurez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Tec. Catalina Chavez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Regidores integrantes de la fracción parlamentaria Morena Nueva-Alianza quienes presentan la iniciativa del proyecto para modificar el Reglamento del Rastro del Municipio.
 - 4.2. Regidores integrantes de la fracción parlamentaria Morena Nueva-Alianza quienes solicitan se apruebe la justificación de la inasistencia a sesiones de las y los Regidores durante el periodo correspondiente de febrero 2025 a marzo 2026, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar según la normativa vigente.
5. Lectura de la correspondencia Recibida
6. Asuntos Generales
 - 6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 6.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista, la cual hace constar la asistencia de los 14 integrantes del Ayuntamiento Municipal por lo que se declara el **quórum legal** para el desarrollo de la sesión.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: En el punto 4.2, es necesario señalar que existe una deficiencia clara en la fundamentación jurídica, particularmente en el oficio AMH-382/2026. Dicho oficio se encuentra mal fundamentado, ya que únicamente hace referencia a los artículos 161 y 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los cuales no son aplicables al caso, toda vez que estos regulan exclusivamente lo relativo a las ausencias y permisos del Presidente Municipal y no de los integrantes del Ayuntamiento en general. En ese sentido, resulta incorrecto utilizar dichos preceptos para sostener solicitudes relacionadas con inasistencias de regidores, lo que evidencia una falta de precisión jurídica en la elaboración del documento. Más preocupante aún es que, a partir de una solicitud mal elaborada y deficientemente fundamentada, se pretenda generar una cédula o algún efecto administrativo sin que exista un sustento legal adecuado. Esto no solo es improcedente, sino que pone en riesgo la validez de cualquier determinación que derive de dicho documento. Por ello, es necesario que este tipo de asuntos se revise con mayor cuidado, verificando que las solicitudes estén correctamente fundadas y motivadas antes de pretender someterlas a aprobación, evitando así incurrir en actos que puedan ser posteriormente cuestionados o declarados inválidos. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solamente me gustaría hacer un comentario a lo que acaba de leer el Síndico: su intervención no va al punto, ya que no precisó si va a modificar el orden del día o no; en ese sentido debería de ser la participación. Continuando con la participación de una servidora, solicito que en el punto 4.2 se agregue la inasistencia del Regidor Salvador Omar Cruz Minutti de la sesión ordinaria del 03 de junio de 2025. Es cuánto.

Derivado de la solicitud realizada por la Regidora Patricia Ramírez Cruz, se sometió a consideración del Pleno la modificación al punto 4.2 del orden del día. Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos a favor** emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como por las y los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez; y **7 votos en contra** emitidos por el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como por las y los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Cameras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Ante el empate en la votación, y con fundamento en el **artículo 60, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, la Presidenta Municipal ejerció su **voto de calidad** en sentido aprobatorio. En consecuencia, se declaró **aprobada por mayoría** la modificación al punto 4.2 para incluir el registro de la inasistencia del Regidor Salvador Omar Cruz Minutti a la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025.

Acto continuo, la Secretaría Municipal sometió a votación el orden del día con la modificación integrada, mismo que fue **aprobado por unanimidad**, estableciéndose la obligatoriedad del desahogo de todos los puntos contenidos en este para la validez de la presente sesión

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz integrante de la fracción Parlamentaria Morena – Nueva Alianza, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes considerandos: I.- Que el Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

y tiene la facultad constitucional de organizar y reglamentar los servicios públicos de su competencia para garantizar el bienestar de la comunidad. II.- Que el servicio de rastro es una actividad de orden público e interés social, cuya finalidad primordial es el sacrificio de animales para consumo humano bajo estrictas condiciones de higiene, sanidad y trato digno. III.- Que el actual Reglamento del Rastro Municipal de Huichapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de abril de 2008, presenta un desfase normativo frente a las exigencias de salud pública y los avances tecnológicos en el faenado de especies. IV.- Que es obligación del Ayuntamiento prevenir riesgos sanitarios y enfermedades zoonóticas, asegurando que el proceso de inspección veterinaria y manejo de cárnicos cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) vigentes en materia de salud y medio ambiente. V.- Que la modernización administrativa del Municipio requiere que la estructura orgánica de la Dirección de Servicios Públicos y la Coordinación del Rastro estén debidamente delimitadas en sus funciones, evitando duplicidad de tareas y optimizando la atención a los introductores y tablajeros. VI.- Que la presente iniciativa busca incorporar criterios de bienestar animal en el proceso de sacrificio, alineándose con las tendencias internacionales y nacionales que exigen un manejo humanitario de las especies. VII.- Que la reforma propuesta pretende no solo actualizar el texto vigente, sino crear un marco jurídico dinámico que permita al Rastro Municipal ser un referente de sanidad y eficiencia en la región. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, los Regidores que integran la fracción parlamentaria Morena-Nueva Alianza, les solicitamos tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se turna a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares la iniciativa de modificación al Reglamento del Rastro Municipal de Huichapan, para su estudio, análisis y, en su caso, la emisión del dictamen correspondiente que deba someterse a la aprobación definitiva de este Pleno. Es cuanto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: Se turna a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares la iniciativa de modificación al Reglamento del Rastro Municipal de Huichapan, para su estudio, análisis y, en su caso, la emisión del dictamen correspondiente que deba someterse a la aprobación definitiva de este Pleno.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 4.2 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Daniel Olvera Mejía, integrante de la fracción Parlamentaria de Morena – Nueva Alianza quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 49 párrafo quinto, 49 bis, 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 19 párrafo segundo, 155, 156, 157, 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe en su caso un proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- El artículo 49 bis de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 19 del Reglamento Interior establecen la obligación de asistir puntualmente a todas las sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y solemnes cuando hayan sido convocados previamente para tal efecto, salvo causa justificada la cual, comunicarán oportunamente a quien presida la titularidad de la Presidencia Municipal. II.- El artículo 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo establece que son facultades y obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y solemnes; en caso de no asistir deberán enviar al Secretario en turno del Ayuntamiento un escrito donde se funde la





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

causa justificada de su inasistencia. III.- El artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo establece que las solicitudes de licencia para faltar a una sesión deberán presentarse por escrito ante la Presidenta Municipal o Secretario en Turno del Ayuntamiento, quienes acordaran lo procedente tomando en consideración que no se podrá otorgar licencia a más de dos integrantes del Ayuntamiento para una misma sesión salvo causas de fuerza mayor. IV.- El artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo establece que Respecto a las faltas de los integrantes del Ayuntamiento se consideran faltas justificadas: *Enfermedad o accidente que impida la asistencia en virtud de incapacitación temporal de la persona; *Comisiones asignadas por el propio Ayuntamiento, Presidente Municipal en el mismo horario de la sesión; *Enfermedades o accidentes graves ocurridos a los parientes consanguíneos directos o cónyuge y que requieran atención personal. Si no está justificada la falta se les descontarán tres días de su dieta. V.- El artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo establece que, para la aplicación de las sanciones referidas, se deberá escuchar al integrante del Ayuntamiento contra quien vayan dirigidas. VI.- Habiendo esperado el tiempo suficiente para la presentación de pruebas y considerando que en la mayoría de los casos no se notificó el motivo de la inasistencia, se presentan los siguientes puntos: •Regidora Guadalupe Mejía Camacho: Inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025. •Regidora Catalina Chávez Hernández: Inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026. Cabe señalar que, aunque presentó un documento, este no es válido debido a que solicitó la ausencia para las 10:00 horas, mientras que la sesión se realizó a las 15:00 horas. Asimismo, ya existían dos justificantes aceptados para esa misma sesión, excediendo el límite permitido por el artículo 164 del Reglamento. •Regidora Alma Delia Casillas Morales: Inasistencia a las sesiones extraordinarias de fecha 30 de abril de 2025 y 12 de agosto de 2025. •Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo: Inasistencias a la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2025, sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 2025 y sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2026. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, los que suscriben Regidores integrantes de la Fracción Parlamentaria de Morena-Nueva Alianza en virtud de lo expuesto, se solicita al pleno del Ayuntamiento acuerdo: Primero: Evaluar y, en su caso, declarar como justificadas o no las inasistencias mencionadas, debido a la falta de notificación oportuna, extemporaneidad o incumplimiento de los requisitos del artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Proceder en su caso con lo estipulado en el artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo respecto al descuento de la dieta correspondiente en caso de determinarse la improcedencia de las justificaciones. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se le concede el uso de la voz a la **Regidora Guadalupe Mejía Camacho** para que manifieste lo que a su derecho corresponda para justificar la **falta a sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025**.

• La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: A mí me parece que en el municipio hay muchas cosas importantes como para estar tratando este tema aquí como si fuéramos niños de primaria o de preescolar. Creo que todos hemos leído el Reglamento Interior y sabemos a qué nos atenemos si faltamos y no justificamos nuestra falta. Yo falté por causas de salud, tengo mi receta, pero no la quise traer; así que, de mi parte, tomen las acciones que correspondan. Es cuánto.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Guadalupe Mejía Camacho, la Secretaría Municipal solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025, lo manifestaran levantando la mano.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **6 votos a favor** de la justificación, emitidos por el **Ing. Israel Bautista Suárez**, Síndico Municipal, así como por las y los CC. Regidores Catalina Chávez



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo y Blanca Estela Mejía Reséndiz; y **7 votos en contra** de dicha justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como por las y los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

En virtud de que la propuesta de justificación no alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **no justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se le concede el uso de la voz a la **Regidora Catalina Chávez Hernández** para que manifieste lo que a su derecho corresponda para justificar la **falta a sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026**.

• La Regidora Catalina Chavez Hernández manifiesta: Pues sí, aquí dice que presente un documento. Tuve cita a las 10:00 en Pachuca y la sesión ordinaria fue a las 3:00; y mi justificación es que yo no cuento con carro propio, yo viajo en autobús. La cita no fue así como 'llegaste, te atiende y te regresas'. Aparte, se supone que yo estoy aquí por una discapacidad, porque represento a personas con discapacidad; yo presento una discapacidad diferente que es luxación de cadera en ambas extremidades y a mí me cuesta moverme. Yo no puedo, y más donde no es mi entorno, no puedo caminar fluido puentes, agarrar combi, llegar a la central... y aparte yo venía en Alfajayucan cuando eran las 3:00 de la tarde. No me negué a la transmisión en vivo, pero de Alfajayucan a Jonacapa no hay señal. Venía yo bien enferma, porque yo no me enteré que yo ya traía influenza; al otro día ustedes me vieron, tuve que venir a firmar unos papeles yo ya con influenza, pero no sabía. Pues aquí no es que yo me justifique con mi incapacidad, más bien yo lo vería que no hay empatía con los compañeros, pero bueno, ese es el tema. Yo fui citada a la Fiscalía para una declaración de un probable delito y no es así de que llegues y te atienden y pues regrésate luego, luego. Es cuánto.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Catalina Chávez Hernández, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, lo manifestaran levantando la mano.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos a favor** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC. Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz; y **6 votos en contra** de dicha justificación, emitidos, por las y los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

En virtud de que la propuesta de justificación alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se le concede el uso de la voz a la **Regidora Alma Delia Casillas Morales** para que manifieste lo que a su





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

derecho corresponda para justificar la **falta a sesiones extraordinarias de fecha 30 de abril de 2025 y 12 de agosto de 2025.**

• Regidora alma Delia Casillas Morales manifiesta: Bien, no sé si recuerdan, la falta del 30 de abril fue por cuestión de salud, no precisamente mía, pero sí de un familiar; y la del 12 de agosto de 2025 fue todavía a raíz de la lesión que traía en el pie. No tengo como tal los escritos, pero no tengo inconveniente si no se me justifica tampoco. Es cuánto.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Alma Delia Casillas Morales, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025, lo manifestaran levantando la mano.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos a favor** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; las y los CC. Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camaras y **6 votos en contra** de dicha justificación, emitidos, por el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC., Regidores Catalina Chavez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz

En virtud de que la propuesta de justificación alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Alma Delia Casillas Morales, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2025, lo manifestaran levantando la mano.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos a favor** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; las y los CC. Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camaras y **6 votos en contra** de dicha justificación, emitidos, por el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC., Regidores Catalina Chavez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz

En virtud de que la propuesta de justificación alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se le concede el uso de la voz a la **Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo** para que manifieste lo que a su derecho corresponda para justificar la **falta a la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2025, sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 2025 y sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2026.**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

• Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: En cuanto a mis inasistencias del 18 de noviembre, que se aplique lo que corresponda en el Reglamento. Nada más sí les pido que, cuando vayan a hacer este tipo de iniciativas, las hagan de manera inmediata, no tres o cuatro meses posteriores al caso. En cuanto a mi inasistencia de fecha 12 de marzo, entrego lo que corresponde; fue un tema de salud, por lo que presento mi receta. También deseo hacer un comentario respecto a la fundamentación del síndico y solicito que, en cuanto termine la sesión y esté firmada el acta, se me entregue la copia correspondiente para hacer valer mis derechos. Es cuánto.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025, lo manifestaran levantando la mano.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos en contra** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; las y los CC. Alma Delia Casillas Morales, Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez y **6 votos a favor** de dicha justificación, emitidos, por el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC., Regidores Catalina Chavez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz

En virtud de que la propuesta de justificación no alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **injustificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025, lo manifestaran levantando la mano.

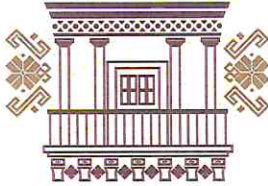
Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **6 votos en contra** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; las y los CC. Alma Delia Casillas Morales, Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez y **7 votos a favor** de dicha justificación, emitidos, por el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC. Regidores Patricia Ramírez Cruz, Catalina Chavez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz

En virtud de que la propuesta de justificación alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Después de escuchar la exposición de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicitó a las y los integrantes del Pleno que, quienes estuvieran por la afirmativa de **justificar** la inasistencia de la mencionada Regidora a la sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2026, lo manifestaran levantando la mano. Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **13 votos a favor** de dicha justificación.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8

En virtud de que la propuesta de justificación alcanzó la mayoría de votos y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **justificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se le concede el uso de la voz al **Regidor Salvador Omar Cruz Minutti** para que manifieste lo que a su derecho corresponda para justificar la **falta a la sesión ordinaria del 03 de junio de 2025**.

• Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Mi inasistencia fue por problemas o motivos personales, por lo que respeto el reglamento y me acato a las indicaciones adecuadas. Sin embargo, también solicitaría, al igual que la regidora Miriam, que estas sanciones se pudieran hacer en el año correspondiente, porque mi pregunta es: ¿cómo me van a hacer el descuento del año 2025 cuando ya estamos ahorita en el año 2026 de forma fiscal? Quisiera que me lo explicaran, por favor, y si es posible esto. Es cuánto.

Realizado el cómputo de la votación, se obtuvieron **7 votos en contra** de la justificación, emitidos por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional; las y los CC. Alma Delia Casillas Morales, Regidores Jared Abdiel Contador Reséndiz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez y **6 votos a favor** de dicha justificación, emitidos, por el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como por las y los CC. Regidores Patricia Ramírez Cruz, Catalina Chavez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Miriam Nallely Mejia Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz

En virtud de que la propuesta de justificación no alcanzó la mayoría de votos necesaria y, con fundamento en el **artículo 157, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, se determinó como **injustificada** la inasistencia para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

Por lo que, **por mayoría**, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele a la Regidora Guadalupe Mejia Camacho tres días de su dieta por la falta injustificada a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025.

Segundo: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, se considera justificada la inasistencia de la Regidora Catalina Chávez Hernández a la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026.

Tercero: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, se considera justificada la inasistencia de la Regidora Alma Delia Casillas Morales a las sesiones extraordinarias de fecha 30 de abril de 2025 y 12 de agosto de 2025.

Cuarto: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, se considera justificada la inasistencia de la Regidora Alma Delia Casillas Morales a las sesiones extraordinarias de fecha 30 de abril de 2025 y 12 de agosto de 2025.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Quinto: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele a la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo tres días de su dieta por la falta injustificada a la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2025.

Se consideran justificadas las faltas a la sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 2025 y sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2026.

Sexto: Con fundamento en artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele al Regidor Salvador Omar Cruz Minutti tres días de su dieta por la falta injustificada a la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Continuando con el orden del día y dentro de asuntos generales se le concede el uso de la voz a:

Regidor Salvador Omar Cruz Minutti quien trata el tema de apoyos sociales manifestando: Hoy quiero abordar un tema que no solo preocupa, sino que también indigna a la comunidad de Llano Largo, porque tiene que ver con la transparencia, la verdad y el uso correcto de los recursos públicos. Todo inicia el 6 de septiembre, en la primera sesión de Cabildo de 2024, donde se autoriza a nuestra Presidenta la firma de contratos y convenios con particulares e instituciones gubernamentales, estatales y federales en representación del municipio. Esto significa que ningún regidor ni la ciudadanía sabrán qué, con quién contrata y bajo qué términos hace sus acuerdos, nulificando en la práctica al Cabildo. He solicitado en dos ocasiones el expediente técnico de una obra que se está ejecutando con recurso 2024 en la comunidad de Llano Largo y, hasta el día de hoy, no he recibido respuesta. Por eso mi primer cuestionamiento es claro y directo: ¿Por qué se está negando el acceso a un expediente técnico de una obra pública que por ley debería ser transparente? ¿Porque cuando la información pública se oculta, lo primero que se genera es desconfianza! Ahora bien, al obtener la información, lo que encontramos es aún más delicado. A la comunidad de Llano Largo se le informó que esta obra contemplaba únicamente dos calles: la 18 de Marzo y la José María Morelos; sin embargo, el proyecto realmente incluye tres calles. Por eso pregunto de manera puntual: ¿Por qué se le dijo una cosa a la ciudadanía y en los documentos —en este caso, el expediente técnico— aparece otra distinta? ¿Por qué el comité de obra, en donde se encuentra su cuñado, el profesor Eusebio Quintanar Trejo, y el delegado de la comunidad de Llano Largo no han alzado la voz sabiendo de esta situación? ¿Quién tomó esa decisión y con base en qué criterio? Pero hay algo todavía más grave: dentro del proyecto se contempla una calle donde habita la Presidenta Municipal, así como otra, la José María Morelos, donde existe un negocio de ella y la casa del Regidor Daniel Olvera. Ante esto, el cuestionamiento ya no es solo administrativo ni ético, sino que entra en la esfera de un conflicto de interés. La Constitución es clara: los recursos de los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y deben destinarse a los fines públicos para los que fueron aprobados. Además, la Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de una persona servidora pública por intereses personales, familiares o de negocios, lo cual tendrá que ser sancionado. Presidenta, ¿puede garantizar ante este Cabildo y ante la ciudadanía que no existe ningún tipo de uso de influencias en la inclusión de estas calles dentro del proyecto? ¿Puede afirmar que no haya un beneficio directo o indirecto debido a esta obra? La ciudadanía merece saber si las decisiones se están tomando con base en necesidades reales o en intereses





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

personales. Por otro lado, el contrato establece que la obra debía ser concluida en el mes de febrero. Es la fecha y no ha sido así; hoy estamos fuera de ese plazo y la obra sigue sin terminar. Por ello pregunto, Presidenta: ¿Por qué no se han cumplido los tiempos establecidos en los contratos? ¿Habrá alguna sanción o simplemente quedará como un incumplimiento más sin consecuencias? Finalmente, quiero decir algo con toda claridad: aquí no se está cuestionando una obra, se está cuestionando la forma en la que se están tomando las decisiones y el abuso de poder. Porque cuando se oculta información, cuando se le dice algo distinto a la gente y cuando las decisiones coinciden con beneficios personales, lo que se pone en duda no es el proyecto, es la integridad del gobierno. La ciudadanía de Huichapan merece respuestas claras y no evasivas, porque los recursos públicos no son para favorecer a unos cuantos, sino para servirle a todo el pueblo. Presidenta, hoy la invito a cumplir las promesas de campaña y los compromisos que adquirió con la ciudadanía y con el pueblo de Llano Largo, que es donde usted también vive. Que no se nos engañe con gestiones de banquetas y extensiones de obras, ya que, según el comité de obra actual, gracias a su gestión se extendió la obra de la calle José María Morelos. Hoy me da gusto que, por la presión ejercida de mi parte como Regidor, usted seguramente me va a decir en este momento que cambió la obra de su calle por la ampliación de las calles que ya estaban. Pero no soy un mentiroso: aquí tengo el expediente técnico, Presidenta, y aquí está señalada claramente su calle. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Voy a responder a la comunidad de Llano Largo, que es a quien me debo, y decirles bien: se ha trabajado bastante con la comunidad y se ha llevado una relación, una buena relación, con el delegado comunitario, con las autoridades que son varias, hay distintos comités. Y también quiero dar contexto y ser muy enfática: me parece que en este momento hay señalamientos y alusiones personales que distan mucho de tener un argumento. El primero tiene que ver con el señalamiento de un negocio; yo no tengo ningún negocio en la comunidad de Llano Largo. Si tuviera un negocio tendría una licencia de funcionamiento registrada, no la tengo, y a las pruebas me remito. Dos, todos los asuntos dentro de la comunidad se resuelven y atienden en las asambleas comunitarias, históricamente ha sido de esa manera; en las comunidades se resuelven también con la presencia de la comunidad, quienes votan a favor o en contra, a quienes se les pone en conocimiento de las obras que llegan a la comunidad. Y también debo de reconocer y exaltar todo el trabajo y participación que tiene la comunidad de Llano Largo, de donde vengo, porque justamente esta obra tuvo una ampliación importante, pero no por presiones de una persona, eso es irrisorio; tiene que ver porque la comunidad de Llano Largo ha trabajado todo el tiempo y sabe cómo siempre aprovechar los momentos, las formas, la relación que tienen las autoridades de la comunidad, los comités de obra dentro de la comunidad, para ponerse de acuerdo con las empresas y ampliar sobre todo las metas. Si bien esa obra, que es la construcción de un empedrado ahogado en la zona centro, tuvo una ampliación muy importante, se extendieron hasta tres metros, pero no por presión, ni gritos, ni señalamientos; no, así no se amplían las metas. Las metas se amplían con el diálogo, con el trabajo, con la incorporación, con la participación de la gente, con colocar materiales; de esa forma se garantizan, se amplían y se mejoran los proyectos dentro de la comunidad. Decir que la obra es una calle que está justamente en el centro de nuestra comunidad, un espacio donde se dan cita y transitan todos los días más de trescientos niños de educación primaria, un aproximado de ochenta niños de educación preescolar y estudiantes de telesecundaria, aproximadamente doscientos estudiantes, y también donde se dan cita más de doscientos padres de familia todos los días; y una de las responsabilidades mías es justamente procurar y atender a todas las comunidades. Temas de promesa de campaña, en la generalidad puedo tener la frente muy en alto porque hemos venido cumpliendo, incluso rebasando las metas. Así que, en ese sentido, el argumento vacío, señalador, que quiere manchar los trabajos que hacemos en la comunidad... y ojo: somos una comunidad que se dedica a trabajar, que resuelve las cosas dentro de las asambleas comunitarias, no somos personas





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de pleitos. La gente que vivimos y habitamos Llano Largo, trabajamos en Llano Largo, somos gente que decidimos organizarnos para mejorar siempre una comunidad. Es cuánto.

El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti solicitó hacer uso de la voz por tercera ocasión en el desahogo de su asunto general. Al respecto, se hace constar que la exposición del Regidor en dicho punto excedió los 5 minutos de duración; lo anterior, en contravención a lo establecido por el **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo**, en su artículo 74 el cual mandata de forma expresa que las intervenciones en el apartado de asuntos generales no excederán de tres minutos por asunto. Acto continuo, el Regidor manifestó en voz alta: *'Es mi tercera participación'*, insistiendo en que se le otorgara el uso de la palabra.

La Secretaría Municipal manifestó que, en el apartado de asuntos generales, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti solicitó el uso de la palabra, el cual le fue concedido en su oportunidad. En ese momento, la Secretaria en turno fue interrumpida por el Regidor, quien en un tono de voz excesivamente alto argumentó que su solicitud se fundaba en alusiones personales; asimismo, exclamó que en la sesión anterior ocurrió la misma situación, que por alusiones personales tenía derecho a intervenir y que exigía su participación por tal motivo.

Acto seguido, la Secretaría Municipal indicó que se continuaría con el desahogo de la sesión; sin embargo, el Regidor Salvado Omar Cruz Minutti interrumpió nuevamente manifestando de forma textual: *'No otra vez están violando mis derechos al igual que en la última sesión, los derechos político-electorales, y es la segunda vez que lo están aplicando'*, agregando el señalamiento de que la Presidenta Municipal no le había dado respuesta, por lo que la Secretaria en Turno decide continuar con el desahogo de la sesión.

2. El síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: El próximo 30 de abril de 2026 se tiene prevista la firma de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, un acto que debe asumirse no como un simple trámite administrativo, sino como una responsabilidad directa ante la ciudadanía y al mandato de transparencia que nos obliga. En ese sentido, y a más de la mitad de la administración, hago del conocimiento a este órgano colegiado que, derivado de la revisión de la información disponible, se han detectado irregularidades graves en el manejo de los recursos públicos, entre los que destacan pagos indebidos, duplicidad de pagos, erogaciones de eventos a trabajadores sin evidencia que justifique el uso del recurso público, así como pagos sin el soporte documental correspondiente. Pero aún más preocupante de lo encontrado es lo que deliberadamente no se ha permitido revisar: se me ha negado el acceso a los contratos de la cuenta pública 2025; no se me ha dado acceso a todas las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Huichapan; y se me ha impedido realizar arqueos de caja, obstaculizando funciones básicas de vigilancia y control. Esto no solo vulnera mis atribuciones como Síndico Municipal, sino que pone en entredicho la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas de esta administración. Por ello, anuncio de manera clara y responsable que se estarán presentando las denuncias correspondientes ante las instancias competentes; este no es un asunto político, es un asunto de legalidad y responsabilidad pública. Asimismo, solicito que comparezca el titular de Obras Públicas en la próxima sesión ordinaria a efecto de que rinda un informe detallado sobre las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2025. De igual forma, solicito al Órgano Interno de Control Municipal, a cargo del Licenciado Luis Carlos Terán Cortés, para que rinda un informe trimestral ante este Cabildo sobre las denuncias presentadas, incluyendo aquellas relacionadas con posibles actos de nepotismo, asuma un papel activo en las investigaciones que se deriven y garantice un verdadero deslinde de responsabilidades, sin simulaciones, omisiones ni encubrimientos. Hoy lo digo con toda claridad: no existen condiciones para aprobar esta cuenta pública; no se pueden exigir responsabilidades ante la firma cuando se ha negado la información y se ha limitado la supervisión institucional. Por ello, y para que quede debida constancia, no suscribiré la cuenta pública



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

del ejercicio fiscal 2025. Mi compromiso no es con los intereses particulares, sino con la legalidad, la transparencia y la ciudadanía. Es cuánto.

La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo solicitó el uso de la palabra en el apartado de asuntos generales para exponer un tema diverso al que se encontraba en desahogo. Al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento hizo constar que la Regidora no contaba con el registro previo del asunto; por tal motivo, se le informó que, de conformidad con la normatividad aplicable, las propuestas de asuntos generales deben registrarse con un mínimo de ocho horas de anticipación a la sesión o, en su caso, solicitar su inclusión durante la etapa de aprobación del orden del día.

Ante el planteamiento de la Regidora de ingresar su asunto en ese momento, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento propuso someter a votación del Pleno la pertinencia de la inclusión extemporánea de su participación; sin embargo, la Regidora Mejía Trejo se opuso a dicha consulta manifestando que el uso de la voz era su derecho. Acto continuo, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti intervino de forma exclamativa manifestando de manera textual: '*Con MORENA no hay derechos*'

Encontrándose presente en el recinto, la ciudadana de iniciales A.O.D.V.A., sin contar con registro previo, interrumpió manifestando textualmente: '*Asamblea, buenas tardes. Yo sé que no estoy en el orden del día, pero me gustaría hacer el uso de la voz si ustedes me lo permiten*'. Al respecto, la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo intervino para señalar que esa era la participación que ella misma había estado solicitando previamente. Acto seguido, la Secretaría Municipal informó a la ciudadana que su petición de participación se sometería a votación del Pleno inmediatamente al concluir el desahogo de los puntos del orden del día de la presente sesión.

Al intentar continuar con el procedimiento de clausura, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti interrumpió el desarrollo de la sesión argumentando que no debía cerrarse. La Secretaría Municipal reiteró que, una vez concluida formalmente la sesión, se sometería a consideración la participación para escuchar a la ciudadana; sin embargo, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti interrumpió nuevamente la continuidad de los trabajos, exigiendo de forma imperativa que antes del término de la sesión se votara si se le concedería la palabra a la particular para exponer su tema.

En el momento en que la Secretaria en Turno del Ayuntamiento procedía a aclararle que sí se le concedería el uso de la voz a la ciudadana conforme a lo programado, dicha funcionaria fue interrumpida por el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, quien con un tono de voz excesivamente alto exclamó de manera reiterada que no se podía cerrar la sesión. Ante ello, se le hizo un llamado de atención formal al Regidor respecto al uso excesivo de su tono de voz, exhortándolo a revisar sus actitudes dentro del recinto a la luz de los lineamientos del violentómetro institucional; a lo cual el Regidor replicó manifestando que: '*Solo cuando les conviene*', e insistiendo en que se pretendía escuchar a la ciudadana al término de la sesión para evitar que las personas se enteraran de los asuntos.

En virtud de que las reiteradas interrupciones y el comportamiento del Regidor Salvador Omar Cruz Minutti impidieron materialmente la continuidad del orden legal y el desahogo pacífico de los trabajos, y al no existir condiciones para proseguir, la Secretaría Municipal procedió a realizar el cierre y clausura formal de la sesión.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las once horas con treinta y dos minutos del día siete de abril de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes veintiuno de abril del año dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Doc. Salvador Omar Cruz Minuti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027